



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2020120004086

1*

Radicado:
20201200040861

Fecha: 11-09-2020

Pág. 1 de 4

Rad. SDM : 142480

Fecha : 2020-09-17 07:28:18
Destino : OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL
Asunto : 804 - GESTIÓN DE IMPACTOS SOCIALES
Nro Folios : 3 Anexos: 2
Origen : UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
Modo : 1

03710450940

Bogotá D.C., viernes 11 de septiembre de 2020

Señor

JUAN JOSE SENIOR MARTINEZ

Sin Información de Contacto

Ciudad

Asunto: Respuesta a **Petición** remitida por la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante comunicación No. SDM-OGS-130409-2020 del 03 de septiembre de 2020, con radicado UAERMV No. **20201120055422** del 09 de septiembre de 2020.

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud en donde manifiesta: *"Espero que Transmilenio me dé respuesta sobre el alimentador 16-1 que hace la Ruta de Tierragrata del barrio Los Ángeles donde yo resido, por los impactos que han tenido sobre el pavimento. Para cuando se tiene programado un plan de recuperación de ese pavimento deteriorado (Paradas de la Cra. 101. Calle 70, Cra. 99 con Calle 68 Bis y en la Cra. 99 con Calle 66 A)"* (sic), la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), informa que identificó la vía solicitada, en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), consultó la base de datos de la Entidad y realizó visita técnica, observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPZ: GARCES NAVAS

CIV	EJE VIAL	DESDE	HAST A	SECCIO N VIAL	TIPO DE MALLA	PK	OBSERVACIONES
1001064 2	KR 101	CL 70	CL 71B	V9	CM	9101759 3	Segmentos viales con reporte de ejecución por parte de la Alcaldía Local de Engativá Tipo de Intervención: Rehabilitación
1001064 3	KR 101	CL 70	CL 71B	V9	CM	9101754 4	
1000603 4	KR 99	CL 68BIS	CL 68A	V7	CM	164870	Segmentos viales en pavimento flexible, requieren actividades de mantenimiento y/o rehabilitación
1000623 3	KR 99	CL 66A	CL 68	V7	CM	164868	

CIV: CODIGO DE IDENTIFICACION VIAL // CM: CIRCUITO DE MOVILIDAD



Luego de la verificación realizada, se estableció que los tramos viales identificados con CIV 10010642 y 10010643, cuentan con reporte de intervención por parte de la Alcaldía Local de Engativá -Intervención: Rehabilitación- (imagen 1 y 2); así mismo, como resultado de la visita de inspección visual realizada por un profesional de la Entidad a los tramos viales identificados con CIV No. 10006034 y 10006233, se estableció que éstos hacen parte del Circuito de Movilidad de la Ciudad, que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP; los cuales, se encuentran en estructura de pavimento flexible y requieren actividades de mantenimiento y/o rehabilitación. (imagen 3 y 4)

Imagen 1

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	
Identificación	91017593
Código	10010642
Elemento	Calzada
Movilidad	Engativá
Malla	Circuito Movilidad
Proyecto	FDLE-223-2016
Estado	Terminado
Intervención	Rehabilitación
Ubicación	UPZ73
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
Nombre	Sin Dato
Identificación	20175260586062

Fuente: SIGIDU

Imagen 2

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	
Identificación	91017544
Código	10010643
Elemento	Calzada
Movilidad	Engativá
Malla	Circuito Movilidad
Proyecto	FDLE-223-2016
Estado	Terminado
Intervención	Rehabilitación
Ubicación	UPZ73
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
Nombre	Sin Dato
Identificación	20175260586062

Imagen 1

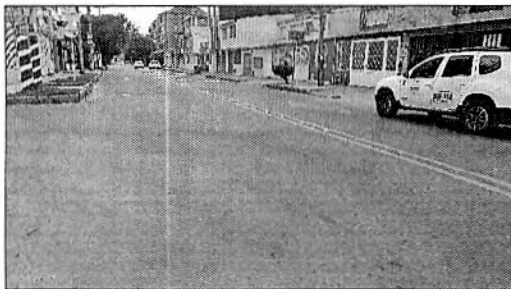
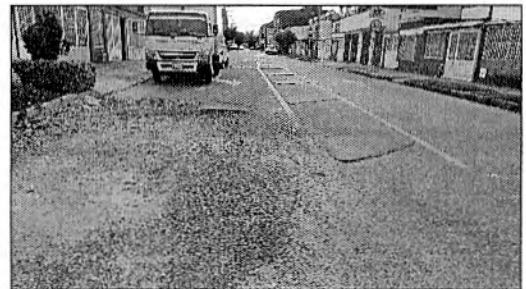


Imagen 2



No obstante lo anterior; considerando que los tramos viales antes mencionados, no se encuentran incluidos en los programas de intervención vial que adelanta actualmente la Entidad y que los mismos se llevan a cabo con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV su intervención.

Así las cosas, considerando las competencias establecidas en el numeral 3° del artículo 5° del Acuerdo 740 de 2019, el cual estipula: "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)", en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del requerimiento al Fondo de Desarrollo Local de Engativá para que amplíe información desde su competencia y evalúe la posibilidad de incluir la vía identificada con CIV No. 10006034 y 10006233, dentro de los programas de intervención vial que tengan proyectado realizar.

Con lo anterior damos respuesta de fondo a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

C.C. Dra. Angela María Moreno Torres – Alcaldesa Local de Engativá – Calle 71 No. 73 A – 44

C.C. Dra. Adriana Ruth Iza Certuche – Jefe Oficina Gestión Social SDM – Calle 13 No. 37 – 35



Documento firmado electrónicamente por:

SILVIA PILAR FORERO BONILLA, Subdirectora Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local., SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 11-09-2020 19:27:15

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL
Proyectó: EDWIN CRISANTO CASTILLO ROLDÁN - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2020120004086

1*

Radicado:

20201200040861

Fecha: 11-09-2020

Pág. 4 de 4



72d063bc5c68f34c80233f1fe4d2f3797ca5bf08e0739a05b563bf548fdd3969





BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Envío de documento radicado 20201200040861 Fecha: 11-09-2020

1 mensaje

correspondencia <correspondencia@umv.gov.co>


14 de septiembre de 2020, 14:25

Para: "alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co" <alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co>, Radicación SDM
<radicacion@movilidadbogota.gov.co>

Cc: "correo@certificado.4-72.com.co" <correo@certificado.4-72.com.co>

Nota: sus datos personales han sido tratados bajo la ley 1581 de 2012(LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES) que garantiza la protección de sus datos, así como el desarrollo de sus derecho y garantías consignados en este mismo.

En sus manos esta la prevención de COVID-19 lávate las manos.

 **20201200040861.pdf**
623K